



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	01 DE JUNIO DE 2018	TA-DUS-002
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a del Depto. de Usos de Suelo	Director/a de Control Urbano	Secretario/a de Desarrollo Urbano



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de Fusión.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Acudir a la Secretaría de Desarrollo Urbano al módulo de información de Ventanilla Multitrámite, a solicitar el formato de solicitud de fusión; deberá llenar la solicitud original, firmada por el/la propietario/a o propietarios/as, albacea o representante legal junto con los requisitos solicitados en el módulo de información de la Ventanilla; para realizar el trámite deberá presentar los documentos completos el/la Analista de Ventanilla Multitrámite quien revisa la documentación presentada, si está completa le entrega un turno para que sea atendida/o en las Ventanillas, el/la Analista de Ventanilla Multitrámite revisa nuevamente la documentación presentada si se encuentra completa da ingreso a la solicitud, le informa que pase a cubrir el costo de la solicitud a la caja recaudadora de finanzas ubicada en esta Secretaría; una vez hecho el pago, el/la interesado/a regresa con el/la Analista de Ventanilla Multitrámite quien le hace entrega del talón y le informa que deberá recoger su trámite los 10 días hábiles después de haber ingresado el trámite, transcurrido el periodo de calificación, y de ser autorizada deberá realizar el pago correspondiente a la fusión y recogerlo en la recepción de la Dirección de Control Urbano.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Control Urbano / Depto. de Usos de Suelo

Responsable de Atender: Analista de Ventanilla Multitrámite.

Responsable de Resolver: Jefe/a del Depto. de Usos de Suelo y Director de Control Urbano

Tipo de usuario: Público en general

Documento o Servicio que se obtiene:

Fusión de Predios.

Costo:

VI. FUSIONES

Formato de solicitud para efectuar trámites en Desarrollo Urbano \$ 63.44

A. Predios urbanos o semiurbanos sin distinción de la vocación del suelo, con edificación o sin ella en la que se pretenda ejecutar cualquier acción urbanística, causarán y pagarán por cada metro cuadrado de su superficie total fusionada la tarifa de:

	\$ 2.00
Cuota mínima	\$ 600.00
Cuota máxima	\$120,000.00

B. Predios semiurbanos o en zonas de transición sin distinción de la vocación del suelo, con edificación o sin ella que pretendan dividirse por disolución de copropiedad, adjudicación de herencia o cumplimiento de sentencia, se cobrará por cada metro cuadrado de su superficie total fusionada la tarifa de:

	\$ 1.00
Cuota mínima	\$ 600.00
Cuota máxima	\$120,000.00

C. Predios rústicos o parcelas, se cobrará por cada se cobrará por metro cuadrado de su superficie total fusionada:

	\$ 0.05
Cuota mínima	\$ 500.00
Cuota máxima	\$ 5,000.00

D. La renovación de la Fusión que no se hubiera protocolizado dentro del término de la vigencia, se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	01 DE JUNIO DE 2018	TA-DUS-002
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a del Depto. de Usos de Suelo	Director/a de Control Urbano	Secretario/a de Desarrollo Urbano

tramitará a solicitud del interesado, presentando todos los requisitos marcados para las solicitudes de nuevo ingreso, así como la Fusión original anterior, pagando por este servicio el 50% de los derechos pagados en el trámite original, más el pago de derechos del formato.

E. La reexpedición de la Fusión vigente por corrección de datos relativos a los predios como su número oficial, cuenta catastral, medidas de sus lados, sumatoria general de los mismos orientación ubicación y croquis se hará a solicitud del titular de la Fusión debiendo presentar la original y cubriendo únicamente el 10 % de los derechos pagados por la Fusión, más el costo del formato. La reexpedición por corrección no incrementa el plazo de vigencia, además deberá indicarse en la Fusión la fecha y motivo de su reexpedición.

F. Si la Fusión que se pretende corregir por error en los datos del predio, ya no está vigente, deberá tramitarse la renovación, debiendo el titular de la Constancia presentar el original y señalar oportunamente en su nueva solicitud los datos correctos y pagará por la renovación el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos correspondientes a su trámite según la fracción que le aplica.

G. La reexpedición de la fusión vigente por sustitución o cabio de propietario, se hará a solicitud del propietario del predio, debiendo presentar su comprobante de propiedad y la fusión original, y cubrirá únicamente el 5% (cinco por ciento) de los derechos pagados por la constancia original, más el costo del formato. La reexpedición por sustitución o cambio de propietario no incrementa el plazo de vigencia, y deberá indicarse en la Fusión la fecha y el motivo de su reexpedición.

H. En caso de extravío de la fusión, el titular debe de reportarlo a la Secretaría y no se tramitará su reexpedición, sino copia certificada del original que quedo en poder de la Secretaría, pagando por ella la cantidad que se indique en el artículo y fracción respectivos para las copias certificadas.

cualquier tipo de disc
tipo de condición que a

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito/débito y cheque

Tiempo de Respuesta: 10 días hábiles a partir de que se entregue la documentación completa y correcta.

Vigencia del Trámite o Servicio: Un año a partir de su autorización.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Ventanilla Multitrámite

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro.

Teléfono(s): 9-10-10-10 Ext. 3033

Correo electrónico: marisol.loredo@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.-Formato de solicitud de fusión firmado por el/la propietario/a, propietarios/as y/o representante legal	1	
2.-Escrituras, adjudicación de herencia o título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad de cada uno de los predios a fusionar		1
3.-Pago del impuesto predial o recibo de no adeudo del predial del año en curso de cada uno de los predios a fusionar		1
4.-Realizar el trámite de la Solicitud de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística autorizada de cada uno de los predios a fusionar	1	

ORIGINAL	COPIA
1	
	1
	1
1	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	01 DE JUNIO DE 2018	TA-DUS-002
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a del Depto. de Usos de Suelo	Director/a de Control Urbano	Secretario/a de Desarrollo Urbano

5.-Identificación oficial con fotografía y firma, de los/las involucrados/as		1
6.-Plano digitalizado e impresión con cuadro de áreas (en caso de que se requiera)	1	
6. Para predios con una superficie total a fusionar menor a 5,000 m² deberá presentar Plano Catastral Certificado		
7. Propuesta de Fusión		
8. Para predios con superficie total a mayor a 5,000 m² , presentar Plano Topográfico Catastral.		
7.-En caso de ser propietaria/o más de una persona, deberá estar firmada la solicitud por todos los condueños, o en su caso presentar poder notariado a favor de uno, con la conformidad de los demás condueños.	1	
8.-En caso de realizar el trámite un/a gestor/a, deberá presentar poder simple con firma de dos testigos y su respectiva identificación oficial con fotografía y firma	1	
9.-Plano del terreno con acotaciones en cm, señalando la orientación y colindancias, georreferenciado con coordenadas UTM y digitalizado, para fraccionamiento tipo horizontal, comercial o de servicio	1	
10.-Para fusión de predios mayores a 5,000 m ² deberá de presentar Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística	1	
NOTA 1: Cuando son varios dueños o condueños deberá presentar identificación oficial (Ya sea credencial para votar IFE, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia de Manejo vigente) de todos		1
Copia de escrituras		1
NOTA 2: En caso de que el/la propietario/a haya fallecido deberá presentar sucesión testamentaria para identificar a el/la albacea		1
Presentar identificación oficial dl mismo/.		1
NOTA 3: El/la albacea es quien tendrá la facultad de arrendar el inmueble		1

cualquier tipo de disc
tipo de condición que a

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Solicitud de Fusión

COMENTARIOS

- Para los años subsecuentes el costo del trámite será de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.

POLITICA

- Para realizar el trámite correspondiente deberá presentar todos los requisitos solicitados.
- No se recibe la documentación incompleta
- Dar respuesta a todas las solicitudes recibidas en el tiempo establecido.
- No se autoriza ningún trámite si no cumple con la normatividad vigente.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente)
- Ley Agraria.
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	01 DE JUNIO DE 2018	TA-DUS-002
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a del Depto. de Usos de Suelo	Director/a de Control Urbano	Secretario/a de Desarrollo Urbano



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

Aguascalientes.

- Esquemas de Desarrollo Urbano vigentes.
- Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2013-2040
- Programas y otros.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.

cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.